

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO**No. 083-2018-LCL-A****Prof. Lenin Carrera López****ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL
CANTÓN ESPEJO****CONSIDERANDO**

- Que,** con fecha 4 de agosto de 2008 se publicó en el Suplemento del Registro Oficial N° 395, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que,** el 12 de mayo de 2009, se publica en el Suplemento del Registro Oficial N° 588, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que,** el numeral 1 del artículo 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establecen el procedimiento de Contratación Directa de Consultoría;
- Que,** el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: “Adjudicación.- La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento”;
- Que,** el Art. 24 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: “Adjudicación.- La máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17,18 y 19 del artículo 6 de la Ley; y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en los Pliegos”;
- Que,,** mediante Resolución de Inicio No. 074-2018-LCL-A, de fecha 08 de agosto de 2018, el Prof. Lenin Carrera López, Alcalde del Cantón Espejo, resolvió aprobar los pliegos precontractuales y autorizó el inicio del procedimiento N° CDC-GADME-004-2018, de contratación de consultoría para la **CONSULTORIA ESTUDIO Y DISEÑO DEL PROYECTO DEL PARQUE ANGEL MARIA POZO**;

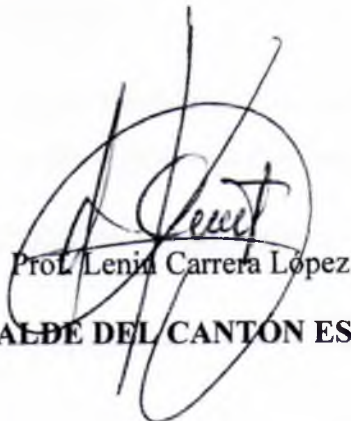
- Que,** conforme el cronograma del proceso el consultor invitado y oferente, presentó su oferta técnica-económica dentro del plazo establecido;
- Que,** el día martes 14 de agosto de 2018, la Comisión Técnica, procedió a realizar la apertura de la oferta de lo cual se deja constancia en la misma Acta de Apertura de Ofertas;
- Que,** a través de Acta de Evaluación de Ofertas del día 14 de agosto de 2018, la Comisión Técnica califica la oferta presentada;
- Que,** a través de Acta de Negociación del día miércoles 15 de agosto de 2018, la Comisión Técnica y el Consultor Invitado, procedieron a realizar la negociación en el precio de la consultoría;
- En uso de sus atribuciones y las facultades que la Constitución y la Ley le faculta;

RESUELVE:

- Art. 1.-** Adjudicar el contrato del proceso N° CDC-GADME-004-2018, de contratación directa de consultoría para la “CONSULTORIA ESTUDIO Y DISEÑO DEL PROYECTO DEL PARQUE ANGEL MARIA POZO; a favor del Arq. Sánchez Escalante Hugo Ernesto, por el valor de: Diecisiete mil ochocientos cincuenta y siete con 14/100 Dólares de los Estados Unidos de América sin incluir IVA, (17857.14 USD), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos, a la oferta presentada y a la negociación realizada.
- Art. 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec y la notificación escrita al interesado.
- Art. 3.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Dado, en el Despacho de Alcaldía, en la ciudad del Ángel, a los 16 días del mes de agosto de 2018.



ProL Lenia Carrera López

ALCALDE DEL CANTON ESPEJO